

ANEXO III. JJDD 2016-17

Acuerdos de la Junta Directiva sobre los Juegos Deportivos.

1.- Se admitirá un máximo de 4 jugadores por equipo de categoría superior siempre y cuando no haya suficientes jugadores de esa categoría. (Con ello se pretende que los equipos que necesiten niñ@s para completar la categoría puedan hacerlo y participar)

Estos jugadores deberán ser los de nueva inscripción o los de nivel más bajo. Además, no podrán jugar en el cuadro en la defensiva y en la ofensiva no podrán batear en las posiciones 3º, 4º y 5º lugar del Orden al Bate.

Nunca podrá haber en el banquillo un jugador de la categoría que se esté jugando para que juegue uno de categoría superior.

Queda permitido la participación de las chicas en competiciones con un año más de la categoría que corresponda; es decir, en Alvinés, podrán participar las chicas nacidas en 2005, tantas como se quiera; en Infantiles, podrán participar las chicas nacidas en 2003, etc.

2.- La Modalidad de Sófbol se permitirá su participación a las jugadoras nacidas entre 2003 y 1995. Si algún club tuviera una jugadora pasada de la edad pero que por su nivel de juego podrá jugar con las de este rango, se le permitirá jugar siempre y cuando no juegue en el cuadro y no pueda batear en la posición del Orden al Bate 3º, 4º y 5º lugar. La pelota de juego en esta categoría será la Softee de sófbol.

3.- Todas las categorías deberán jugar con Casco protector para batear y correr en bases y a las jugadoras de sófbol se recomienda el uso de casco con protección de la cara.

4.- Todos los participantes deberán estar afiliados a la Federación con licencia deportiva.



Béisbol y Sófbol

FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

5.- Las tarifas de inscripción serán las siguientes:

- Alevines: 50,00 €
- Infantiles: 75,00 €
- Cadetes/Juveniles: 100,00 €

6.- Los gastos de arbitrajes, campo y pelotas de partidos los clubes.

Valencia, 17 de Octubre de 2016.